


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 0306-14

GOBIERNO DE EL SALVADOR

	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 02 de Junio del 2014	No.Orden:127/2014
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	MEDIANA
---------------------------------------	---------

FARLAB, S.A. DE C.V.	
----------------------	--



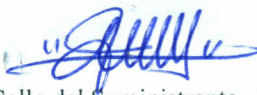
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1000	C/U	30503318: FRASCO PLASTICO ESTERIL CON TAPADERA DE ROSCA ROJA, CAPACIDAD 60ML, CON ETIQUETA PARA DATOS, MARCA GONDONG MEDICAL, ORIGEN CHINA, VENCE 06/2015	0.09	90.00
-	-	TOTAL.....	-	\$90.00

SON: Noventa 00/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: -Fondos Propios.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABILES.**
 * **Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>Dr. Enso Walter González Mejía Director</p>	 <p>Ing. Adolfo Ernesto Lenus P. Jefe UACI</p>	<p>FARLAB, S. A. de C. V.</p>  <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
--	---	---